

## EDICTO

El Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, en el marco del Ac. 3397 y Res. 2049 de la SCJBA, hace saber que el día 24 de febrero de 2015 procederá a la destrucción de expedientes, pudiendo los interesados plantear por escrito oposición fundada, solicitar el desglose de documentación, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2.188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08, ello dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados a partir de la última publicación. Asimismo, conforme lo ordenado por la SCJBA en la Resolución Nº 2673/14, podrán ejercer las facultades antes mencionadas las entidades de defensa de los derechos humanos que pudieren tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del acto resolutivo. Los listados con la nómina de las causas a destruir se encuentran a disposición de los interesados, organismos públicos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, en la Secretaría del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1, sita en calle San Martín Nº 667 de la ciudad de Trenque Lauquen (arts. 119 y 120, Ac. 3397 de la SCJBA). Publíquese por tres (3) días. Trenque Lauquen, 16 de octubre de 2014.-